

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

209

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución 279/2026, de fecha 23 de enero de 2026, de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se rectifica la Resolución número 103/2026, de fecha 15 de enero de 2026, por la que se procedió a designar al Tribunal Calificador; a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as; y a fijar la fecha y lugar del primer ejercicio de la oposición para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Oposición y con el carácter de funcionario de carrera de una (1) plaza de Ingeniero Industrial, Perteneiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por la Resolución con número de Decreto 103/2026, de fecha 15 de enero de 2026, de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, rectificado por Resolución número 112/2026, de fecha 15 de enero de 2026 y por Resolución número 146/2026, de fecha 19 de enero de 2026, se procedió a designar al tribunal calificador, aprobar el listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as, y fijar la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo por turno libre y mediante el sistema de oposición para cubrir una (1) plaza de Ingeniero Industrial, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de Funcionarios de Carrera, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024, del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO. Con posterioridad, se han detectado un error material en el RESUELVO PRIMERO en el que se procede a aprobar el listado de admitidos y excluidos de la reseñada Resolución.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDA. Considerando que, la competencia para resolver corresponde a la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en base a el Decreto de delegación de competencias en materia de Recursos Humanos número 3226/2023 emitido con fecha 21 de junio de 2023, se viene a emitir la siguiente,

RESOLVER

PRIMERO. RECTIFICAR el error material detectado en la RESUELVO PRIMERO de la Resolución 103/2026, de fecha 15 de enero de 2026, donde figura la aprobación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo por turno libre y mediante el sistema de oposición para cubrir una (1) plaza de Ingeniero Industrial, Grupo A, Subgrupo A1, siendo que:

Donde dice:

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
6	***483***	MARRERO	DIAZ	SILVIA	6

Debe decir:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
13	***483***	MARRERO	DIAZ	SILVIA	ADMITIDO

SEGUNDO. PUBLICAR la presente rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento (<https://maspalomas.com>) y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicará el lugar en que el texto íntegro se encuentra expuesto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023 de 21 de junio de 2023, BOP número 82 de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega.

144.354

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Intervención

ANUNCIO

210

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 154, de fecha 24 de diciembre de 2025, anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General y la plantilla del personal funcionario y laboral de esta Corporación, para el ejercicio del 2026, a tenor de lo dispuesto en el art. 169.1 y 3 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento el resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución, la Plantilla del Personal y el Plan Estratégico de Subvenciones.